



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37329

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA NOHEMI AMPARO RIVERA PUGACHI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 4336 respuesta petición radicado IGAC No. 6300100016802017 radicado Go No. 20216340 Solicitud Incorporación Catastral- Mutación de Quinta.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 04 de 2022

Fecha del Aviso: Octubre 05 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. NOHEMI AMPARO RIVERA PUGACHI

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4336 del 04 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100016802017 radicado Go No.



SE 2719-1 CO 30/2019-1  
RAM-SGI-001 V6 18/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264



NIT. B90000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

20216340, la cual versa en la Solicitud Incorporación Catastral- Mutación de Quinta, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-4336 del 04 de marzo del 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100016802017 radicado Go No. 20216340 del 07 de diciembre del 2021. Solicitud Incorporación de Predio, por parte en calidad de anónimo, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 4336

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 04 de marzo del 2.022

Señor:

**NOHEMI AMPARO RIVERA PUGACHI**  
Urbanización Buenos Aires Bajo Cs 35  
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6340  
Radicación IGAC 6300100016802017

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la Urbanización Buenos Aires Bajo Cs 35, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo con el informe técnico de visita realizada el día 17 de febrero del 2022, en donde no se logró comunicación telefónica con usted y no fue posible el acceso al inmueble objeto de incorporación, además de que no se aportó una ubicación de este en la solicitud.

Por lo anterior, no es viable realizar el trámite, toda vez que, para la atención del mismo, se debe realizar visita técnica al predio, tomar la información física y jurídica en concordancia con el "Manual de reconocimiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), numeral 2.2 Trabajo de campo".

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".



ISO 9001  
RAM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

  
**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alonso Garcia  
Unidad Administrativa de Catastro Distrital, UAECD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Daniel Felipe Chávez Uribe  
Unidad Administrativa de Catastro Distrital, UAECD Operados de la subdirección de Catastro Armenia

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público*

**ESPA**  
**TODOS**  
Alcaldía de Armenia



SE 708 1 00 96709 1  
R AM 5G:001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7219 1 00 SC 019 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.oov.co